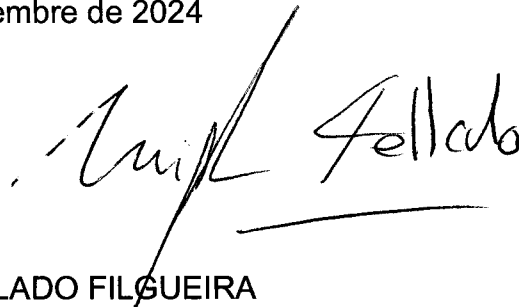


A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Moción consecuencia de Interpelación urgente sobre el balance de las actuaciones del Gobierno que han provocado el deterioro democrático actual.**

Madrid, 19 de diciembre de 2024



Fdo.: Miguel TELLADO FILGUEIRA
PORTAVOZ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Transcurrido ya más de un año desde que el ministro de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes tomara posesión de su cargo, el obligado balance de su gestión permite concluir que junto a sus compañeros del Ejecutivo, son responsables del deterioro democrático actual.

Su gestión como ministro de la Presidencia, elemento clave dentro de la estructura del Gobierno, no puede eludir su intervención en los numerosos atropellos contra la Constitución, la división de poderes y el Estado de derecho. Desde 2019, España ha perdido puestos en los principales índices democráticos entre 2019 y 2023: Índice V-Dem, del 9º puesto al 23º; Índice Freedom House, del puesto 18º al 40º; o el Índice The Economist, del puesto 16º al 23º.

Sus grandes hitos en este año, pueden resumirse en:

- Como ministro de Relaciones con las Cortes, es directamente responsable del desprecio al Parlamento, de la degradación de las sesiones de control pisoteando los artículos 183 y 188 del Reglamento que regulan la rendición de cuentas del Gobierno y que determinan que la oposición pregunte y el Gobierno responde, condición imprescindible de una democracia parlamentaria.

El ataque a los contrapesos democráticos: el veto sistemático a las iniciativas del Grupo Popular, la persistente injerencia del Gobierno en el funcionamiento del Congreso, las negativas a comparecer o el abuso del decreto-ley como instrumento legislativo habitual

- La amnistía, ese hito inédito de un político que borra los delitos de otros políticos a cambio de poder. Una Ley sobre la que el Informe final de la Comisión de Venecia denunciaba:

Que es tan divisiva que su aprobación exigiría no ya una mayoría absoluta, sino una mayoría cualificada.

Que en lugar de reducir el ámbito temporal, se ha ampliado sin mediar explicación.

Que no todos los delitos de terrorismo fueron excluidos, como se exigió.

Que la amnistía no puede concederse a la carta de delincuentes concretos.

Que se amnistían delitos de malversación sin un nexo claro con el Proceso.

Que los jueces deben tener la última palabra, tanto en relación con la suspensión de las medidas cautelares como en la propia aplicación de la ley.

Que las comisiones de lawfare no deben tener ni siquiera el derecho a pedir la comparecencia de jueces en el Congreso.

- La colonización de las instituciones, en particular, de la Fiscalía General del Estado, hoy a las órdenes de un imputado, don Álvaro García Ortiz -nombrado Fiscal General del Estado por don Pedro Sánchez mediante el Real Decreto 1182/2023, de 27 de diciembre- que tiene el dudoso honor de ser el primer Fiscal General imputado durante el ejercicio de tan alta magistratura. El Tribunal Supremo le está investigando en la causa abierta tanto a él como a la Fiscal Jefa Provincial de Madrid por un presunto delito de revelación de secretos.

Entre otras cosas, el Magistrado-Instructor investiga el uso por parte del Fiscal General de su cuenta personal de Gmail para recibir de la Fiscal Provincial datos protegidos que, al parecer, los había pedido por WhatsApp a otro Fiscal subordinado suyo. Una conducta así, además de ser contraria a la legislación española y a la normativa de la Unión Europea sobre la materia, transgrede las propias instrucciones sobre protección de datos dictadas por la Fiscalía de Madrid, pues impiden el uso de cuentas privadas de correo electrónico para comunicaciones que contengan información o datos personales cuyo tratamiento sea consecuencia del ejercicio de la función pública atribuida al Ministerio Fiscal.

- Sus ataques al pluralismo informativo y la libertad de prensa. El plan de acción por la democracia, que no es más que un plan para intentar acabar con la discrepancia política y amordazar a la opinión libre y crítica ante un Gobierno corrupto.
- Su particular relación con la justicia. Lidera los ataques a la Justicia, aceptando el inexistente lawfare, las ofensas a los jueces que investigan la presunta trama corrupta que les rodea, las gravísimas acusaciones de prevaricación a jueces que no sólo no combate como ministro de Justicia, sino que él mismo replica. Un ministro que busca enfrentar a la democracia con la ley, como si el Estado de derecho pudiera someterse a plebiscito.
- Su contribucion a la idea de gobernar levantando muros entre españoles, ensalzando una etapa trágica de España y demonizando la luminosa Transición que concitó la concordia entre españoles.

Por todo ello,

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1- Cesar en sus ataques a jueces y magistrados que deciden con independencia sobre la aplicación o no de los beneficios individuales de la ley de amnistía de 2024, en tanto la independencia de la revisión judicial de los efectos prácticos de esta ley fue considerado un punto clave en opinión de la Comisión de Venecia para que dicha ley no afectase a la separación de poderes.
- 2- Asumir y respetar el contenido del comunicado del 13 de diciembre de 2024 de la presidenta del Consejo General del Poder Judicial en el que indicó que “la labor de los jueces y magistrados puede, y en su caso debe, ser criticada, pero lo que no cabe es cuestionarla de forma generalizada y permanente, atribuyendo a los integrantes del

Poder Judicial sesgos políticos, pues tal forma de proceder menoscaba la confianza de los ciudadanos en la Justicia, causando con ello un grave daño institucional”.

3- Reprobar la participación del Fiscal General del Estado en acciones destinadas a difundir, por motivos de relato político, información confidencial de personas investigadas por la Fiscalía, incluyendo la transgresión de la normativa de protección de datos de dicha institución al utilizar cuentas privadas de correo electrónico para comunicaciones que contengan información y/o datos personales cuyo tratamiento sea consecuencia del ejercicio de la función pública atribuida al Ministerio Fiscal.

4- Cumplir estrictamente, sin desarrollos subjetivos ni interpretaciones, con todas las disposiciones del Reglamento (UE) 2024/1083, sobre la Libertad de los Medios de comunicación en nuestro país, incluidas salvaguardias contra la injerencia política en la libertad editorial, tal y como le exigió esta Cámara el 12 de noviembre de 2024.

5- Rectificar las decisiones tomadas sobre la elección del Consejo de Administración de RTVE o de la presidencia de la Agencia EFE para adaptarse a lo exigido por el artículo 5 del Reglamento Europeo sobre la libertad de medios, que demanda a los Estados miembros garantizar la independencia de los prestadores del servicio público de medios de comunicación desde el punto de vista editorial y funcional.

6- Respetar a las Cortes Generales en los términos expresados en la moción aprobada por este Congreso el 27 de junio de 2024 y, en particular, abandonar su práctica de veto generalizado por razones económicas a las proposiciones de ley que está excediendo la doctrina reiterada por el Tribunal Constitucional que restringe el uso de esta facultad a los casos de afectación al presupuesto en vigor.

7- Devolver a las sesiones de control al gobierno su espíritu constitucional y reglamentario de rendición de cuentas del poder ejecutivo a las Cortes, absteniéndose de eludir la respuesta a las cuestiones planteadas por los grupos políticos o de centrar



su réplica en ataques 'ad hominem' al diputado o diputada que está ejerciendo su labor constitucional de control al gobierno".